



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1143220
EXP N°	803491

ACUERDO REGIONAL N° 264-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Regional Coqui Georgina Ríos de Nestáres, hace un pedido para solicitar al Ejecutivo Regional eleve informe sobre las acciones que van a realizar o vienen realizando en zonas focalizadas, para prevenir o mitigar las heladas y friaje que afecta al Departamento de Junín, pedido, que es compartido con el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, que añade a fin de que se recomiende a los Gobiernos Locales hagan uso del presupuesto asignado para contrarrestar el friaje en sus Provincias y Distritos;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional eleve Informe al Pleno del Consejo Regional, sobre las acciones que van a realizar o vienen realizando en zonas focalizadas, para prevenir o mitigar las heladas y friaje que afecta al Departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR por intermedio del Ejecutivo Regional a los Gobiernos Locales del departamento de Junín, a fin de que hagan uso del presupuesto asignado para contrarrestar el friaje en sus Provincias y Distritos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Richard Duran Castro

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL